



OVALLE, 08 ENE. 2010

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ;
- Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de administración del Estado ;
- Ley N° 20.407 de Presupuestos para el Sector Público año 2009
- La Resolución Exenta N° 79 de 04.01.10. del Subsecretario del Interior , que asigna recursos para la ejecución 2010 del Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial
- La Ley 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, contenido en D.S. 250, con sus respectivas modificaciones;
- la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República , año 2008
- Lo dispuesto en la Res. Exenta N° 08 de 07.01.10. de esta Gobernación Provincial, que autoriza el trato directo para la contratación de la producción del evento Gobierno + Cerca a realizarse en la Población Media Hacienda de Ovalle

CONSIDERANDO :

- Que, de las tres cotizaciones presentadas para la adquisición de la Producción de la Plaza de Gobierno + Cerca de efectuarse el día 08.01.10. en la Población Media Hacienda de la ciudad de Ovalle, la oferta más conveniente ha resultado la de LORENA A. CORTES BARRAZA, rut. N° 12.770.504-6, con domicilio en calle Santos Martinac 961, Población El Mirador de Limari Etapa 3 y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11.001

1.- **CONTRATESE** a la productora LORENA A. CORTES BARRAZA, ya identificada, para la producción del evento Gobierno + Cerca que se realizará el día 08.01.10., en la Población Media Hacienda de Ovalle

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE,



Ivan R. Hernandez Gentina
IVAN R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

IHG/MJDL